



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
APULO – CUNDINAMARCA
Carrera 6- Calle 12 Esquina PISO 2º
TEL. 3174404181

jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Ejecutivo singular
Radicado: 25 599 40 89 001 2020 000118
Demandante: Condominio El Porvenir Sector 2 P.H.
Demandado: María de las Mercedes Torres de Rico.

Apulo, Cundinamarca, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Una vez observada la petición allegada por el representante judicial de la parte actora, por ser procedente se accede a ella; en consecuencia, se decreta el **EMBARGO** y posterior **SECUESTRO** del predio Lote No11 ubicado en la vereda Guacamayas del Municipio de Apulo, Departamento de Cundinamarca, con matrícula inmobiliaria No.166-90689 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa, de propiedad de la demandada María de las Mercedes Torres de Rico.

No se decretan las demás peticiones, en vista de que la anteriormente decretada resulta suficiente para cubrir las pretensiones de la demanda de conformidad con el Art 599 inciso 3 del C. G. del P.

Como consecuencia de lo anterior, comuníquese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la Mesa.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

**JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO**

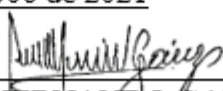
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16ee3df6eee0d143ade4b11f90e893a843077a38e974a829400a600898f527eb

Documento generado en 11/02/2021 03:55:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO Apulo (Cund.), febrero 15 <u>de 2021</u> El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 006 de 2021</u> Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO
